

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. (L.S.C.) 2020-00340.

NOTIFICADO POR ESTADO No.044 DEL 16 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- REQUERIR de **manera inmediata** a la oficina judicial reparto, para que en el término de cinco (5) días so pena de las sanciones legales a que haya lugar, indique el por qué no han dado cumplimiento al formato de compensación de reparto del 7 de septiembre de 2020.

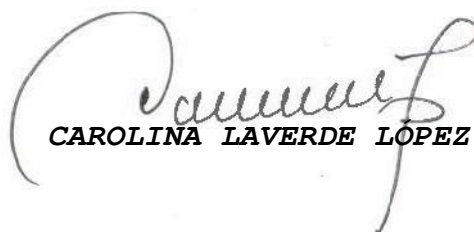
OFÍCIESE remitiéndose copia del formato antes referido y de la constancia de remisión del 18 de diciembre de 2020.

2.- RESOLVER respecto a la calificación de la presente demanda en providencia que continúa.

(2)

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ